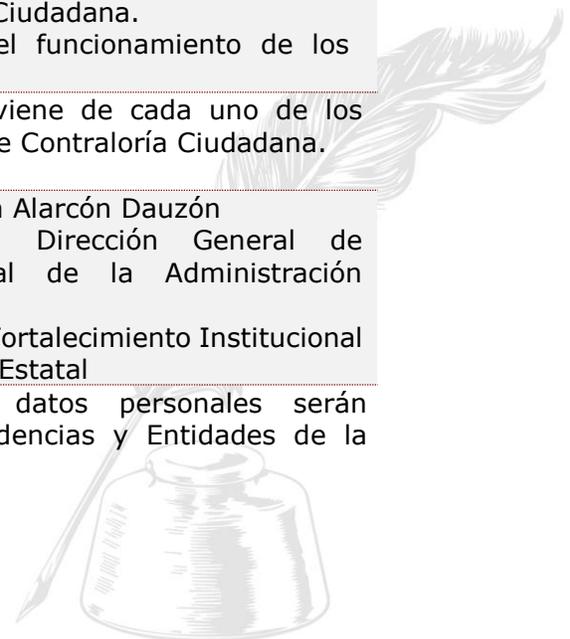


Sistema de Datos Personales del Registro de Comités de Contraloría Ciudadana

<p>I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.</p>	<p>Contraloría General del Estado</p>
<p>II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.</p>	<p>El sistema de datos personales del registro de comités de contraloría ciudadana, cuenta con una base de datos física y electrónica siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.</p> <p>Los datos personales recabados son los siguientes:</p> <p>Datos identificativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombres y apellidos • Sexo • Fecha de nacimiento • Edad • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Firma • Credencial de elector • Código Postal <p>Datos electrónicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico
<p>III. La finalidad o finalidades del tratamiento.</p>	<p>a) Registro de los datos personales de la participación ciudadana en acciones de vigilancia en las obras, acciones, trámites y servicios brindados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.</p> <p>b) Acreditar a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana.</p> <p>c) Control de solicitudes de la ciudadanía.</p> <p>d) Establecer comunicación con los miembros de los Comités de Contraloría Ciudadana.</p> <p>e) Para el seguimiento del funcionamiento de los mismos.</p>
<p>IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.</p>	<p>El origen de los datos proviene de cada uno de los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana.</p>
<p>V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.</p>	<p>Nombre: Lic. Angélica Joselin Alarcón Dauzón Cargo: Encargada de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal Área: Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal</p>
<p>VI. Las transferencias de las que puedan ser</p>	<p>Le informamos que sus datos personales serán compartidos con las Dependencias y Entidades de la</p>



Sistema de Datos Personales del Registro de Comités de Contraloría Ciudadana

<p>objeto, señalando la identidad de los destinatarios.</p>	<p>Administración Pública Estatal de Veracruz, con la finalidad de dar seguimiento a las actividades como integrante de los comités relacionadas con el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites y servicios, así como para atender las solicitudes y observaciones recibidas a través de los comités.</p>
<p>VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.</p>	<p>Artículos, 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 9 fracción XII, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 44, fracciones VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
<p>VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.</p>	<p>La forma de interrelacionar la información es mediante oficios, circulares y/o correo electrónico con las siguientes áreas:</p> <p>Dirección General de Fiscalización Órganos Internos de Control</p>
<p>IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.</p>	<p>Domicilio: Calle Ignacio de la Llave No. 105, Colonia Salud, Xalapa, Veracruz. C.P. 91055. Teléfono: (228) 8 41 60 00, Ext. 3089 Correo electrónico institucional: uaip@cgever.gob.mx</p>
<p>X. El tiempo de conservación de los datos.</p>	<p>El tiempo de conservación es de carácter administrativo en trámite por 2 años, mientras el integrante del comité de contraloría ciudadana se encuentre vigente, y 5 en concentración, siendo su destino final de baja.</p>
<p>XI. El nivel de seguridad.</p>	<p>Básico</p>
<p>XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.</p>	<p>Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación a la seguridad de los datos personales, en caso de que ocurra dicha situación, se describirá en bitácora de vulneraciones a la seguridad.</p>

